



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** PROPUESTA DOCTOR HONORIS CAUSA TRIBUNAL DE JUNTAS MILITARES - EX-2025-00871063-UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2025-00871063--UNC-ME#FD, mediante el cual la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicita el otorgamiento del grado de DOCTOR HONORIS CAUSA a los miembros del Tribunal que juzgó a las Juntas Militares en el año 1985, al cumplirse el 40° aniversario, los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, los Magistrados: Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanián, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma, Jorge Edwin Torlasco y Andrés José D'Alessio; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y Ordenanza OHCS N°14/1984 (modificada por OHCS 23/1984);

**Y CONSIDERANDO:**

Que avalan esta propuesta la Profesora Doctora Aida Tarditti (Profesora Titular en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I), Profesor Doctor Domingo Sesín (Profesor Titular en la Cátedra "A" de las asignaturas Derecho Administrativo y Procesal Administrativo), Profesor Doctor Antonio María Hernández (quien fuera Profesor Titular Plenario en la asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal y Derecho Constitucional), Profesor Doctor Pablo Riberi (Profesor Titular en la asignatura Derecho Constitucional), Profesor Doctor Alejandro Freytes (Profesor Titular en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado III), Profesor Doctor José Manuel Belisle (Profesor Titular en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal), Profesor Doctor Esteban Llamosas (Profesor Titular en la Cátedra "B" de la asignatura Historia del Derecho), Profesor Doctor Juan Carlos Palmero y Profesor Doctor Carlos Toselli (Profesor Titular en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Decano), todos de esta Unidad Académica;

Que es indiscutible e inconmensurable el aporte realizado por los propuestos al Derecho y a la vida institucional de esta República Argentina, al tiempo que es de destacar los logros alcanzados por cada uno de ellos en la vida académica y en el desempeño profesional, tanto en ámbitos públicos y privados, de todo lo cual dan cuenta los antecedentes adjuntos en las presentes actuaciones;

Que en virtud de ello, corresponde elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de

Córdoba la propuesta de otorgar el grado de "DOCTOR HONORIS CAUSA" a los miembros del Tribunal que juzgó a las Juntas Militares en el año 1985, los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, los Magistrados: **Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanián, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma, Jorge Edwin Torlasco (póstumo) y Andrés José D'Alessio (póstumo)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y Ordenanza OHCS N°14/1984 (modificada por OHCS 23/1984);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento del grado de "DOCTOR HONORIS CAUSA" a los miembros del Tribunal que juzgó a las Juntas Militares en el año 1985, los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, los Magistrados: **Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanián, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma, Jorge Edwin Torlasco (póstumo) y Andrés José D'Alessio (póstumo)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y Ordenanza OHCS N°14/1984 (modificada por OHCS 23/1984).

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.